

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00336.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en la comunicación que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivados No. 76 y 77 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría y mediante oficio comuníquesele al Juzgado Civil Municipal de Funza (Cundinamarca), que no es posible tener en cuenta la solicitud de embargo de remanentes comunicada mediante su Oficio No. 1364 de fecha 23 de noviembre de 2022, el cual fue recibido en este Despacho Judicial el 19 de diciembre de 2022, toda vez que existe embargo de remanentes vigente, el cual fue solicitado por el Juzgado Civil Municipal de Facatativá (Cundinamarca), mediante Oficio No. 2865 de fecha 16 de septiembre del año 2022, el cual fue recibido en la secretaría del Juzgado el 14 de diciembre del año 2022, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el expediente (derivado No. 75 del expediente digital).-

Lo anterior para que obre dentro del proceso No. 252864003 001 2022 - 00602 00 Ejecutivo promovido por CARLOS VICENTE PUENTES en contra de JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ ROJAS, que se adelanta en ese Despacho Judicial.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 016, hoy 02 de febrero de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bb07857d9b4b7516f343ed1ae603e79256f5e3472c6b0e63945761f1b3efa0b**

Documento generado en 01/02/2023 07:16:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>